

**INFORME AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
- ANT VIGENCIA 2019**

INTRODUCCIÓN

El fundamento normativo para desarrollar la evaluación de control interno contable, se da en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

OBJETIVO(S)

- 1) Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Tierras, a partir de los 32 criterios establecidos en el formulario CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- 2) Identificar fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones anteriores y realizar recomendaciones sobre la operación del Sistema de Control Interno Contable en la Entidad.

ALCANCE

Revisión y evaluación de los 32 criterios contenidos en el formulario CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE, a través de las preguntas establecidas en dicho formato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, como muestra se revisaron comprobantes, registros, libros indicadores y movimientos aleatoriamente comprendidos dentro de la vigencia.

CRITERIO(S):

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación",
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".



METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, realizó las siguientes actividades a saber para la evaluación del Control Interno Contable:

- Se aplicó con la metodología establecida en la Resolución No. 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”
- Se realizaron las entrevistas respectivas con la Contadora de la entidad y los profesionales de apoyo.
- Se verificaron documentos entre ellos Manual de política Contable, Procedimientos, Estados Financieros, indicadores, mapa de riesgos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones contables, reporte de inventario físico de activos fijos, información de bienes para efectuar los cálculos de depreciación.
- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, el cual consta de 32 criterios de control. Inicialmente en dos grandes grupos:

- 1) Elementos del Marco normativo que corresponde a la valoración cuantitativa.
- 2) Valoración Cualitativa

1). Elementos del marco normativo:

Está conformado por:

- Políticas Contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (EX)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTA	0,18	PARCIALMENTA	0,42
NO	0,06	NO	0,14

ntc

Página 2





Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

2). Valoración Cualitativa:

Este grupo está conformado por 4 grandes conceptos los cuales se evalúan igual que los anteriores, tomando como soporte los papeles de trabajo elaborados por la oficina de Control Interno en desarrollo de sus programas de auditoría, así:

- Fortalezas
- Debilidades
- Avances y mejora en el proceso de Control Interno Contable.

Durante el tiempo que se realizó la visita para la evaluación, las razones a las situaciones encontradas por parte del responsable fueron atendidas y validadas por la Subdirección Administrativa y Financiera - Contadora

Derivado de la aplicación del procedimiento descrito anteriormente, a continuación, se presenta el resultado general obtenido por la Agencia Nacional de Tierras:

1. RESULTADO DE LA EVALUACION CUANTITATIVA

De acuerdo con la evaluación del Control Interno Contable que realizó la Oficina de Control Interno, la calificación obtenida de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, con rango de interpretación en escala del 1 a 5 es de **4,79** que se posiciona en un nivel **EFICIENTE** para el mejoramiento continuo del proceso contable.

En el anexo adjunto a este informe se encuentra la evaluación cuantitativa por cada uno de los 32 criterios, establecidos por la Contaduría General de la Nación.



2. EVALUACION CUALITATIVA

La evaluación de Control Interno Contable, determinada por la valoración cuantitativa se describe en forma breve y se analizan las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte de la Jefe de Control Interno (E) para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La valoración cualitativa se presenta en la siguiente estructura:

FORTALEZAS

1. El proceso de Gestión Financiera cuenta con el documento GEFIN-I-001 Manual de Políticas Contables, con la formulación del documento "GEFIN-Characterización-PROCESO GESTIÓN FINANCIERA", el cual identifica los productos del proceso contable, proveedores y responsable, entre otros. Adicionalmente, la planificación y control operacional del proceso se plasmó mediante la documentación de 8 procedimientos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web.
2. La Agencia dispone de varios sistemas de Información, que contribuyen al control del proceso contable; entre ellos se encuentra el Sistema de Radicación de Cuentas - PAABS, encargado de la gestión de pagos en la Agencia y el cual facilita información relevante para el registro contable. Por otra parte, se encuentra el Sistema ULISES, encargado de gestionar las actividades asociadas a comisiones y gastos de viaje y, por último, el Sistema APOTEOSYS, el cual tiene como fin, gestionar los activos de propiedad, planta y equipo de la Agencia.
3. Se adelantaron actividades mensuales de conciliación en cuentas contables: bancos, operaciones recíprocas, Fondo de Tierras para la Reforma Integral, Propiedad, Planta y Equipo, cartera, Acreedores Varios, Conciliaciones Iniciativas Comunitarias, Procesos Judiciales.
4. El personal que ejecuta las actividades del proceso contable cuenta con la formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones
5. El proceso de cierre es claro para el área contable y para las áreas que deben intervenir o proveer información, lo que ha permitido efectuar los cierres y reportes contables oportunamente, el proceso contable planificó el cierre fiscal de la vigencia 2019, mediante las circulares No. 19 del 21 de octubre de 2019 y circular 23 de 28 noviembre 2019.
6. La información contable es homogénea en las diferentes fuentes consultadas (libros contables, reporte CHIIP, Estados Financieros publicados en la página web).
7. La Agencia cuenta con Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales están de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
8. Las notas a los estados financieros fueron presentadas y las mismas cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.



9. La Agencia cuenta con libros de contabilidad cumpliendo con el Régimen de Contabilidad Pública, Normas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

DEBILIDADES

- 1) En el inventario físico de los Activos Físicos realizado en el año 2019, se observó que no se efectuó la verificación ocular de 1.956 (22%) activos ubicados en las UGTS de Medellín, Pasto, Villavicencio, Cúcuta, Montería, Santa Marta, Popayán, ni en los PAT Valledupar, Guaviare, Vichada, Guanía, Vaupés, Tierra Alta, Tunja, Armenia, Guajira, Norte Santander, Cartagena, incumpliendo con el Manual de Políticas Contables "4.16.5.4 Toma física de Bienes"
- 2) El aplicativo APOTEOSYS (Activos fijos), no se encuentra realizando los cálculos de la depreciación; para el año 2018 y 2019 se efectuó los cálculos de forma manual en Excel para los 9.677 activos de la ANT, observándose errores y/o ajustes contables según comprobantes de contabilidad N. 56570 por \$569.210.720, N. 56568 por \$101.945.043 de reajuste costo de la depreciación 2018, N. 56571 por \$364.055.723 y N. 56569 por \$4.441.267 de reajuste costo de la depreciación 2019.
- 3) La conciliación de Fondo de Tierras para la Reforma Integral, se observa diferencia de \$1.359.223.035 que corresponde a los predios adquiridos por la Dirección de Asuntos Étnicos, que no han sido entregados materialmente, como requisito para su ingreso al Fondo de Tierras, también se observó \$25,521,312,015 por bienes transferidos por el INCODER especialmente por bienes que tiene la titularidad UNAT; INCORA e INCODER y se observó 1.397 bienes con valor cero.
- 4) En los indicadores de la Gestión Financiera no se observó indicadores contables para analizar e interpretar la información financiera-contable, con el propósito de hacer seguimientos a metas y controles a la información contable.
- 5) Se observó 14 correcciones de ejercicios por valor de \$16.797.058.834, evidenciando falta de algunos controles para las actividades de los proveedores de la información financiera.
- 6) Se observó en la cuenta "Otras cuentas por cobrar" valor por \$1.729.505.914 y un deterioro de \$1.696.509.209 que corresponde al saldo pendiente por reponer relacionado en el acta No. 134 del 6 de diciembre de 2016 suscrita por el INCODER, sin embargo, en el memorando N. 20196200590392 del 11 junio 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, informó que dicho valor no se encuentra en el acta definitiva de liquidación con el Incoder.
- 7) Debilidades en las sesiones de los siguientes comités: a)Comité de Fondo de Tierras no se observó seguimientos periódicos de las acciones pertinentes para formalizar la titularidad de los bienes del Fondo de Tierras a nombre del Incoder- Incora-UNAT y las acciones pertinentes para una medición fiable de los bienes que se encuentran en el Fondo de Tierras con valor cero (0); b)Comité de Programación Presupuestal y Sostenibilidad Contable: no se observó sesiones durante el año 2019, en donde se observara temas presupuestales, de análisis y depuración de valores contables, para establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan el fenecimiento de la cuenta fiscal, análisis de los informes financieros. No se evidencia la presentación en el comité de sostenibilidad contable de los Estados Financieros trimestrales, antes de la aprobación y publicación de los mismos, con el propósito de realizar análisis y depuración de las cifras contables, de acuerdo con el literal 4 del comité de sostenibilidad





- 8) No se realizan las notas a los Estados Financieros mensuales de acuerdo a lo estipulado en la política contable en el literal 4.6.1 Informes financieros y contables mensuales.
- 9) Se observó ausencias de capacitaciones de los procesos contables e información financiera, en donde se incluya las debilidades-hallazgos generadas en los planes de mejoramiento y los riesgos de la información financiera

AVANCES CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LAS EVALUACIONES ANTERIORES

- 1) La tesorera de la Agencia, efectuó los análisis e indagaciones de los derechos devengados (terceros y el concepto del ingreso) que generaron las partidas conciliatorias de la cuenta 572080 "Operaciones Institucionales" y realizó los correspondientes comprobantes de recaudo de ingresos presupuestales, al 31 diciembre 2019 el valor de la cuenta corresponde al saldo reportado por el Tesoro Nacional, sin diferencias.
- 2) El área contable continuó realizando durante la vigencia 2019, las conciliaciones de forma mensual de las cifras que reportan los diferentes procesos que alimenta la situación financiera, con la cual asegura la debida oportunidad en la identificación, clasificación riesgo y control de las partidas conciliatorias.
- 3) Se observó la forma GEFIN-F-019 "Informe de Ejecución Financiera de Convenios y/o Contratos Interadministrativos, de Asociación y de Cooperación para Amortización Contable" Versión 2, como control en la información presentada por los supervisores en lo referente a la legalización de recursos.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario revisar el procedimiento Fondo de Tierras y los controles de la herramienta (SharePoint), donde se lleva el inventario de los bienes y de ser necesario ajustarlo con el propósito que se tenga el control de mismos, y efectuar su actualización en el SharePoint, así mismo, continuar con los mecanismos necesarios para la Titularidad de las Tierras a la ANT y medición fiable de los bienes que se encuentran en el Fondo de Tierras con valor cero (0).
2. Se sugiere efectuar una adecuada planeación para realizar el 100% del inventario de los activos, teniendo en cuenta las UGTS y PAC de las demás ciudades diferentes de Bogotá, con el propósito de cumplir con el Manual de Políticas Contables "4.16.5.4 Toma física de Bienes" y para control de lo que se tiene en custodia.
3. Se recomienda actualizar en el aplicativo de Apoteosys, la vida útil de propiedad planta y equipo de acuerdo a los lineamientos de la política contable aprobada por la Agencia, así mismo revisar y/o ajustar el cálculo de la depreciación efectuada, debido a que son 9.677 activos que se aplica cálculo depreciación en Excel y el riesgo de error de cálculo es alto.
4. Se recomienda presentar en el comité de sostenibilidad contable los estados financieros trimestrales, antes de la aprobación y publicación de los mismos, con el propósito de realizar análisis y depuración de las cifras contables, de acuerdo con el literal 4 del comité de sostenibilidad "Analizar y aprobar la



- depuración de valores contables, con base en las informes recomendaciones que le presenten y literal 8. Analizar los informes financieros que presente el contador en relación con los saldos y variaciones de los Estados Financieros.
5. Se sugiere realizar las notas a los estados financieros contables mensuales detallando las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes, algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros entre otros.
 6. Se sugiere fortalecer los indicadores de la Gestión Financiera, diseñando mediciones para el análisis de los Estados Financieros como, por ejemplo: monitorear la razonabilidad contable, Conciliación cuentas contables con hallazgos, Calidad de la información, análisis financiero, con el propósito de hacer seguimientos a metas y controles a la información contable.
 7. Es necesario realizar monitoreo permanente de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos y de observar nuevos riesgos efectuar su análisis, valoración, consecuencias con el propósito de diseñar controles eficientes; así mismo, verificar los controles de los riesgos actuales para validar su efectividad con el propósito de evitar su materialización.
 8. Fortalecer las capacitaciones al interior de la Agencia, con temas financieros-contables, para que se efectúen periódicamente y no una en el año, teniendo presente los hallazgos generados en los planes de mejoramiento y los riesgos de la información financiera.
 9. Se recomienda que, en los compromisos establecidos dentro de las actas de los comités para la Gerencia y Administración de Bienes Muebles de la Agencia Nacional de Tierras, Comité del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Cartera, se estipulen fechas máximas y se realicen los respectivos seguimientos en las próximas actas.
 10. Implementar mecanismos tecnológicos seguros, en la medida que sea posible, como interface a los procesos de nómina, almacén e inventarios en el sistema SIIF, con el propósito de reducir los ajustes manuales en el área contable.

ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se deben emprender para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en las prácticas vinculadas con los resultados y el logro de los objetivos de la Agencia. Es necesario implementar mediante este proceso cada elemento del modelo evaluado como prioritario, lo que permitirá tomar acciones precisas y específicas, que escalonadas en el tiempo estarán orientadas a mejorar las condiciones de calidad de cada uno de los procesos.

En la actualidad la Agencia Nacional de Tierras cuenta con un Plan de Mejoramiento en respuesta de los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la Nación, emitidos en el informe de auditoría financiera vigencia 2018, el cual incluyó 104 acciones, de las cuales, 47 se encuentran



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras
Calle 127 N. 54-2858, Bogotá
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 110001

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 110001
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 110001

Línea de Atención en Bogotá
1-800-542858, extensión

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018



cumplidas en el cuarto trimestre 2019. Los resultados de la verificación del plan de mejoramiento se observan en el seguimiento del Plan de Mejoramiento Interno de la ANT

En cuanto a la efectividad de las acciones propuestas y ejecutas, en la revisión de la evaluación del Control Interno Contable, se observó:

- Hallazgo 4. Conciliación Cuentas Recíprocas: La tesorera de la Agencia, efectuó los análisis e indagaciones de los derechos devengados (terceros y el concepto del ingreso) que generaron las partidas conciliatorias de la cuenta 572080 "Operaciones Institucionales" y en el mes de diciembre realizó los correspondientes comprobantes de recaudo de ingresos presupuestales, al 31 diciembre 2019 el valor de la cuenta corresponde al saldo reportado por el Tesoro Nacional, sin diferencias. No se evaluó la efectividad debido a que los meses de enero y febrero no se ha realizado la conciliación de las cuentas recíprocas debido a que no se tiene información financiera por no tener saldos iniciales, por lo consiguiente, se realizara seguimiento posterior.
- Hallazgo 5. Conciliación Cuenta Inventarios Terrenos: En la conciliación a 31 diciembre 2019, se observó diferencia de \$1.359.223.035 que corresponde a los predios adquiridos por la Dirección de Asuntos Étnicos, que no han sido entregados materialmente, como requisito para su ingreso al Fondo de Tierras, también se observó \$25,521,312,015 por bienes transferidos por el INCODER especialmente por bienes que tiene la titularidad UNAT; INCORA e INCODER y se observó 1.397 bienes con valor cero.

Se evidenció los siguientes conceptos de la Contaduría General de la Nación así:

- Memorando N. 20196201068242 del 7 de octubre de 2019, en donde aclaran la contabilización de los bienes a nombre de la ANT (...) identificar la clasificación más apropiada para los bienes recibidos, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Para la realización de dicha clasificación, la Agencia Nacional de Tierras deberá identificar la categoría de activos que representa los bienes recibidos, dentro de los cuales se mencionan entre otros, los inventarios (...) No obstante, la Entidad deberá realizar las acciones pertinentes para formalizar la titularidad de los bienes respectivos ante la Oficina de Registro e Instrumento Público, no siendo ésta una condición para que se determine la existencia y control de los mismos.
- Memorando 20196200000972 de fecha de 2 de enero 2019, correspondiente a la medición de los baldíos (...) cuando no se cuente con información fiable, mientras se solventan las dificultades que la originan, no habrá lugar a reconocimiento contable y deberá efectuarse las revelaciones pertinentes, sin perder de vista que ello debe ser objeto de las acciones administrativas conducentes a subsanar la situación.

La Subdirección de Administración de Tierras manifestó a la Oficina de Control Interno por medio de informe del 27 de febrero de 2020:

Los bienes transferidos mediante Acta se remitieron de manera masiva a las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en todo el país acorde a la circunscripción, sin embargo, en los casos en los cuales se negó el registro por diferencias de áreas, inscripción de medidas cautelares o porque el titular del derecho de dominio actualizado no era el INCODER, se reiteraron las solicitudes de inscripción de las Actas, que respondieron que las Actas de liquidación del INCODER no constituían documento idóneo que transfiere la propiedad y atendiendo al planteamiento normativo en precedencia se ordenó la



integración al patrimonio de la Agencia por vía administrativa, con el fin de conservar la propiedad de los bienes y continuar con los trámites de acceso a tierras previstos para dichos activos afectos al servicio.

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ha informado en los Comités de Gerencia del Fondo de Tierras la necesidad de establecer valores reales de los predios que componen el inventario, sin embargo, las actividades necesarias para subsanar dicha situación requieren de un presupuesto considerable, de tal manera que puedan ser avaluados comercialmente, pero la cantidad de bienes en dicha situación es considerable.

De otro lado, se ha solicitado a través de los convenios suscritos por la Agencia, se realice un diagnóstico de los predios con valores cero, con el fin de tomar los valores catastrales allí registrados, sin embargo, dichos valores tienen fines fiscales y no de ordenamiento social, tal y como lo requieren los procesos de acceso a tierras.

Por lo anterior, se concluye que las acciones fueron efectivas debido a que en la información financiera cumplen con los conceptos de la CGN, y se evidencian oportunidades de mejora en cuanto a la Administración de los bienes, que se relacionaron en las debilidades y recomendaciones de este informe.

- Hallazgo 7. Manual de Política Contable ANT: Se observó el acta N. 001 del 27 de enero 2020 del Comité de Sostenibilidad Contable, la aprobación de las modificaciones de las políticas contables que atendieron a las observaciones de la Contraloría y se evidenció en la página de la Agencia el GEFIN-I Manual de políticas contables V3, se concluye las actividades del Plan de Mejoramiento, fueron efectivas al verificar la Política Contable cumple con el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de los hechos económicos.
- Hallazgo 8. Notas a los Estados Financieros: Se evidenció que las notas a los estados financieros 2019 fueron presentadas y las mismas cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. Por lo anterior se concluye que las acciones del Plan de Mejoramiento fueron efectivas.
- Hallazgo 11. Constitución de reservas presupuestales 2019 por contratos de prestación de servicios: Se observó que para el 2019 se constituyó reserva presupuestal por valor de \$18.752.007.662 que corresponde a reserva inducida por \$3.432.299.498 y reserva justificada \$15.319.708.163; en donde por contratos de prestación de servicios es de \$2.612.632.569 (14%):



TIPO DE RESERVA	VALOR	% Part Reserva
POLIZAS	\$ 3.327.365	0%
RESOLUCION	\$ 16.148.262	0%
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	\$ 85.190.515	0%
CONVENIO	\$ 502.420.000	3%
NOMINA	\$ 728.816.852	4%
ORDEN DE COMPRA	\$ 1.186.745.807	6%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1.527.957.821	8%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.612.632.569	14%
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	\$ 3.706.538.289	20%
ACEPTACION DE OFERTAS	\$ 8.382.230.182	45%
TOTAL GENERAL	\$ 18.752.007.662	100%

Las actividades que realizó la Subdirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento consistió en dos sesiones de capacitación financiera de los días 26 y 27 de septiembre dirigida a los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y enlaces financieros de cada dependencia, se observó listado de asistencia con la participación de 34 personas, también se observó listado de asistencia mesa de trabajo para el cierre de vigencia 2019, con la participación de 21 personas. Se concluye que las actividades del plan de mejoramiento no fueron efectivas y es necesario realizar un nuevo análisis de causa raíz, para determinar actividades correctivas y preventivas, que contribuyan atacar las causas y evitar su recurrencia.

CONCLUSIONES

La Agencia ha mantenido en el proceso contable el nivel de calificación del control interno contable en EFICIENTE para el año 2019, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora en algunas etapas del proceso que involucran a todas las dependencias proveedoras de información y las usuarias para el respectivo análisis y uso como soporte para la toma de decisiones.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

Es necesario precisar que las "Recomendaciones" propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de acción a que haya lugar.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPÉZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó,

SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN
Profesional Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo 1. Evaluación Control Interno Contable, transmitido 28/02/2020 CGN

Febrero, 28 del 2020.



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá
01-877-5182888 (extensión)

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 1100000
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 127 No. 127-100, Bogotá, D.C.

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 1100000
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 127 No. 127-100, Bogotá, D.C.

ADMBS-F-024	Versión 3	23-08-2018
-------------	-----------	------------

